

| | |
|---|--|
| <p>Oposición cuerpos de secundaria, escuelas oficiales de idiomas y especialistas en sectores singulares de la formación profesional 2025</p> <p style="text-align: center;">Bigarren hezkuntzako, hizkuntza-eskola ofizialetako eta lanbide-heziketako sektore berezietako</p> | <p>Prueba 2A, defensa de la programación didáctica / ámbito ESO / Bachillerato</p> <p>2A proba, programazio didaktikoaren defentsa / DBH/Batxilergoa</p> |
| Resolución 249/2024, de 15 de octubre / 249/2024 Ebazpena, urriaren 15ekoa | |

| |
|----------------------------|
| 0590 - MÚSICA / CASTELLANO |
|----------------------------|

| |
|----------------------------|
| 0590 - MUSIKA / GAZTELANIA |
|----------------------------|

| CRITERIO DE VALORACIÓN / BALORAZIO IRIZPIDEAK | Puntuaciones / descuentos máximos Gehieneko puntuazioak / murrizketa |
|---|---|
| Requisitos - (Descuento / murrizketa) | 5 ptos. / puntu |
| <p>¿Cumple requisitos formales?</p> <p>La programación didáctica y, en su caso el plan anual de trabajo, tendrá una extensión máxima de 50 páginas numeradas en formato DIN-A4, interlineado sencillo, con letra Arial, tamaño 12 puntos sin comprimir. En las gráficas, tablas, imágenes y similares, la letra podrá ir en Arial 10. El tipo de fuente en pie de foto, pie de página y encabezado podrá ser diferente al Arial y el tamaño podrá ser diferente a los mencionados. Diseño libre de la portada, en la que necesariamente constará nombre, apellidos y número DNI o documento identificativo de la persona aspirante. Deberá contener un mínimo de 10 unidades didácticas o, en su caso, unidades de trabajo, que deberán ir numeradas y desarrolladas de manera que el tribunal tenga la información suficiente como para poder hacer un seguimiento de la presentación y defensa de la unidad didáctica. En el caso del plan anual de trabajo las 10 unidades didácticas serán sustituidas por 10 programas de intervención psicopedagógica que deberán ir numerados y desarrollados de manera que el tribunal tenga la información suficiente como para poder hacer un seguimiento de la presentación y defensa del plan de trabajo. La portada, contraportada e índice de la programación didáctica/plan anual de trabajo no se incluirán dentro del cómputo de las 50 páginas. Si voluntariamente se incorporasen anexos o materiales de apoyo, se entenderá que forman parte del número de páginas permitido y respetarán las características técnicas mencionadas.</p> | Descuento del 50% del valor de la parte A de la prueba |
| Organización de la programación didáctica | 1 pto. / puntu |
| Introducción, justificación y contextualización de la programación al currículo vigente en la Comunidad Foral de Navarra a la fecha de publicación de esta convocatoria den el Boletín Oficial de Navarra: | 0,5 ptos. / puntu |
| Los elementos que la componen, la coherencia de sus partes y la lógica de la secuenciación que se propone están bien planteados. | 0,5 ptos. / puntu |
| Contenido técnico | 1 pto. / puntu |
| La programación didáctica determina los elementos del currículo establecidos en la normativa vigente a fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, en coherencia con el nivel de la etapa educativa a la que hace referencia. | 0,5 ptos. / puntu |
| La programación deberá especificar los objetivos de aprendizaje, competencias (clave y específicas), descriptores operativos, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación tanto de la adquisición de competencias clave y específicas, como del logro de los objetivos. Además, en el caso de Educación Secundaria Obligatoria, la programación especificará la contribución del resto de elementos al perfil de salida. | 0,5 ptos. / puntu |

| | |
|--|------------------------|
| Contenido didáctico | 6 ptos. / puntu |
| Metodología, materiales y recursos didácticos adecuados al curso. | 2 ptos. / puntu |
| Especificación de los procedimientos, herramientas, instrumentos y otros aspectos de la evaluación conforme a la normativa de evaluación de la Comunidad Foral de Navarra. | 2 ptos. / puntu |
| Medidas de atención a la diversidad, con incidencia especial en las respuestas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. | 2 ptos. / puntu |
| Competencia comunicativa | 2 ptos. / puntu |
| Expresión de ideas de forma estructurada e inteligible, capacidad de hablar con un grado de formalidad adecuado al contexto comunicativo. | 1 pto. / puntu |
| Adecuación y coherencia de las respuestas a las preguntas del tribunal evaluador. | 1 pto. / puntu |

La presentación de programaciones plagiadas o el hecho de que varios aspirantes presenten la misma programación didáctica implica que la persona o personas aspirantes que lo hagan serán excluidas del procedimiento selectivo.